

RR.PP. 254/1-47

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

*Montalván*

Expediente núm. 3.477

contra DONATO PINA

de PORTALRUBIO ( TERUEL )

Juez Instructor Provincial de TERUEL

Se inició el expediente en 13 de Diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLITICAS  
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. \_\_\_\_\_

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra D. Donato Pina

exp. número 3474 como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel 23 de Agosto de 1947

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

ZARAGOZA

Y luego el honor de manifi-  
festar a V. S. que Dona-  
to Pina posee en este ter-  
mino municipal riqueza  
rústica y urbana, valora-  
da en 9000 pts.

Dios Gu. a V. S. m. d.  
Portalebró, 21 noie. 1.941.

El Alcalde

Juan Valero



Yo Sr. Presidente del Tribunal  
Regional de Responsabilidad Política

Diligencia. + Deje cuenta al Tribunal de la comunicación que antecede.  
Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

*San Agustín*

A C U E R D O . - Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores  
D<sup>o</sup> Santandreu  
Martín  
Guillén

La anterior comunicación, sirva de cabeza del expediente que se formará al encartado Donato Pi-  
na; y remítanse las diligencias recibidas al Juez Instructor Provincial de Teruel para que las complete con los informes y declaraciones que falten, averigüe el actual paradero de dicho inculcado, practicando si hubiere regresado a España las actuaciones del artículo 49 de la Ley y aportando datos familiares y de bienes, ordenando en su caso la tasación pericial de éstos y la publicación de edictos en los periódicos oficiales; y dése el parte dispuesto en el artículo 44, al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

M/ Lo acordaron los Sres. expresados al margen y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*J. Santandreu*

*José M.<sup>a</sup> San Agustín*

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Signature]*